



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 108 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 68/192, 70/176, 71/209 y 71/287 de la Asamblea General. En él se resumen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, reforzando con ello el estado de derecho. Además, se señalan las novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El documento contiene información sobre el estado de las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de las adhesiones a dichos instrumentos, y sobre las nuevas cuestiones de política y el modo de enfocarlas, así como recomendaciones para mejorar el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

* [A/72/50](#).



I. Introducción

1. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió promoviendo la justicia, el estado de derecho, la prevención del delito y la reforma de las instituciones de justicia penal como aspectos importantes de la agenda mundial para el desarrollo.
2. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió ejecutando programas temáticos para promover la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
3. El presente informe contiene una breve reseña de las actividades realizadas por la UNODC, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 71/209. Incluye asimismo un resumen de los progresos alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/293.
4. Además, el informe contiene información sobre la aplicación de la resolución 70/176 de la Asamblea General, relativa al asesinato de mujeres y niñas por razones de género.
5. El presente informe ilustra también la forma en que la labor de la UNODC contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

6. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 26° período de sesiones el 2 de diciembre de 2016 y del 22 al 26 de mayo de 2017.
7. La Comisión aprobó nueve resoluciones o recomendó su aprobación por el Consejo Económico y Social o la Asamblea General. En su 26° período de sesiones la Comisión aprobó los siguientes proyectos de resolución y, por conducto del Consejo Económico y Social, recomendó su aprobación por la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones: a) “Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”; b) “Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)”; y c) “Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo”. Los otros dos proyectos de resolución cuya aprobación recomendó el Consejo Económico y Social se centraban en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y en las formas de promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal (véase [E/2017/30-E/CN.15/2017/13](#)).
8. Durante su debate temático, la Comisión examinó el tema “Estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia: participación pública, políticas sociales y educación en apoyo del estado de derecho”.
9. También en su 26° período de sesiones, la Comisión examinó el tema permanente de su programa relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Durante las deliberaciones sobre ese tema, se señaló que la Comisión, en el

marco de su mandato y sus funciones, tenía un papel fundamental en el seguimiento y el examen del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la UNODC había venido contribuyendo a los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el apoyo que prestaba a la Comisión.

III. Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso

10. En su resolución 71/206, la Asamblea General reiteró su invitación a los Gobiernos a que tuvieran en consideración la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada en el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, al formular leyes y directrices de política, y a que hicieran todo lo posible por aplicar, cuando procediera, los principios que en ella se enunciaban, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En la misma resolución la Asamblea acogió con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Qatar de trabajar con la UNODC para realizar el debido seguimiento de la aplicación de la Declaración de Doha, y acogió con beneplácito también el acuerdo de financiación entre ese Gobierno y la Oficina.

11. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea en la misma resolución, la Comisión recomendó, por conducto del Consejo Económico y Social, para su aprobación por la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, un proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”. En ese proyecto de resolución, entre otras cosas, la Comisión recomendó que el tema principal del 14^o Congreso fuera “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030” y aprobó el programa provisional y los temas que se examinarían en los seminarios previstos en el marco del Congreso.

12. Durante el 26^o período de sesiones de la Comisión, los Estados Miembros examinaron el grado en que la Declaración de Doha reflejaba, entre otras cosas, el firme compromiso de los Estados Miembros de promover la educación para la justicia, incorporar las cuestiones relacionadas con el estado de derecho en todos los niveles de la enseñanza y colaborar estrechamente con los niños y los jóvenes para transmitir valores fundamentales basados en el estado de derecho y respaldados por programas educativos. Con el apoyo de Qatar, la UNODC había puesto en marcha la iniciativa Educación para la Justicia como componente fundamental del Programa Mundial sobre la Aplicación de la Declaración de Doha, que había preparado y venía impulsando la UNODC.

IV. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas

A. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia transnacional

1. Delincuencia organizada transnacional

13. La UNODC siguió promoviendo la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la adhesión a esta. Durante el período que abarca el informe, la República Popular Democrática de Corea se adhirió a la Convención (con lo que se logró la adhesión casi universal, al aumentar las partes

a 187). Además, Maldivas se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (con lo que el número de partes se elevó a 170) y el Afganistán se adhirió al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (lo que elevó el número de partes a 144). Las partes en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones siguieron siendo 114.

14. Además, la UNODC prestó asesoramiento jurídico a cerca de 90 países para promover la ratificación y aplicación de la Convención. Reestructuró los directorios de autoridades nacionales competentes previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención contra la Delincuencia Organizada y terminó de preparar la publicación titulada *Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada: instrumentos de evaluación de las necesidades*. Esos instrumentos pueden utilizarse al prestar asistencia técnica, especialmente para evaluar las necesidades de los Estados partes a ese respecto, centrandó la atención en la legislación necesaria para la aplicación, y están publicados electrónicamente en el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC). Además, se concluyó la reformulación del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca. La UNODC promovió la utilización de la versión ampliada de ese instrumento en varias reuniones sobre la cooperación judicial internacional, como una reunión nacional celebrada en Tabriz (República Islámica del Irán) y un curso práctico regional para promover la cooperación contra el tráfico ilícito de migrantes por mar en el ámbito del mar Mediterráneo, celebrada en Malta.

15. La UNODC prestó servicios al octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada, celebrado en octubre de 2016, durante el cual, entre otras cosas, se aprobó la resolución 8/2, en la que se decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención. Además, la UNODC siguió prestando apoyo normativo, técnico y sustantivo a los grupos de trabajo establecidos por la Conferencia, entre ellos la reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales de funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, convocada de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia.

16. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC reforzó las capacidades en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en 75 países de 9 subregiones que solicitaron esa asistencia. Esta se prestó en forma de cursos de capacitación, conferencias internacionales y estudios jurídicos sustantivos destinados a las autoridades judiciales, las unidades de inteligencia financiera, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y las administraciones de aduanas, inmigración y control de fronteras. Se elaboró un curso de formación de formadores sobre investigaciones relativas a las criptomonedas con miras a actualizar los conocimientos de las autoridades para la comprensión del concepto de criptomoneda y la cooperación internacional en casos conexos. La UNODC prestó asistencia directa a los Estados Miembros para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4, a fin de reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas de aquí a 2030.

17. El *Manual de orientación para la lucha contra el secuestro y la extorsión*, preparado por la UNODC, se utilizó como base para un curso de formación de investigadores sobre estrategias de respuesta común, celebrado en mayo de 2017 en Kazajstán. Ese manual tiene ahora versiones en español y ruso.

18. Se puso en marcha una nueva iniciativa de creación de capacidad del programa de fortalecimiento de las investigaciones criminales y la justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST), destinada a las autoridades judiciales y centrada en los delitos de alcance

transatlántico cometidos por grupos delictivos transnacionales en América Latina y África Occidental, al tiempo que se prestó asistencia técnica a través de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental; la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional; la Plataforma Judicial Regional de los Países del Sahel y la plataforma judicial regional de los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico.

19. En colaboración con la Organización Mundial de Aduanas y la Organización de Aviación Civil Internacional, la UNODC siguió ampliando su Programa de Fiscalización de Contenedores para combatir en todas las regiones la delincuencia organizada transfronteriza en las cadenas aéreas y marítimas de suministro del comercio de mercancías.

20. En coordinación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina Europea de Policía (Europol), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones regionales, el programa mundial Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, impulsado por la UNODC, ha establecido nexos operacionales entre centros y organizaciones internacionales y regionales encargados de hacer cumplir la ley, así como con plataformas de cooperación regional entre fiscales y autoridades centrales y unidades de inteligencia financiera.

2. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

21. Con arreglo a lo previsto en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en 2016 la UNODC publicó el cuarto *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, siguió administrando y gestionando el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y coordinó y presidió los trabajos del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. Bajo la presidencia de la UNODC se publicaron dos documentos de política fundamentales, una carpeta de material destinada a los profesionales y una nota informativa. La UNODC siguió participando en la labor del Grupo Mundial sobre Migración.

22. En el marco de sus programas mundiales de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes, la UNODC prestó asistencia técnica a más de 60 Estados Miembros de todas las regiones, incluidos Argelia, Botswana, Grecia, Indonesia, Marruecos, el Pakistán, Rumania, Suriname, Túnez y el Yemen. Cabe destacar un curso práctico experimental de alcance regional sobre la localización de víctimas de la trata de personas entre los refugiados y las personas desplazadas de la República Árabe Siria y el Iraq y su protección y asistencia, y otro de alcance nacional sobre la trata en la industria pesquera de Indonesia.

23. Además, la UNODC realizó 13 evaluaciones consultivas (Belarús, Brasil, Colombia, Egipto, Kirguistán, Malí, Marruecos, Nepal, Níger, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Sudáfrica y Ucrania) de las respuestas nacionales a la trata en el marco del Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

24. La UNODC elaboró dos documentos temáticos, uno titulado *The Concept of "Financial or Other Material Benefit" in the Smuggling of Migrants Protocol*, sobre el concepto de "beneficio financiero u otro beneficio de orden material" en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, y otro titulado *The International Definition of Trafficking in Persons*, sobre la definición internacional de trata de personas, así como la publicación *Evidential Issues in Trafficking in Persons Cases: Case Digest*, un compendio de casos sobre cuestiones probatorias en relación con la trata de personas, que aclara esas cuestiones y las formas de resolverlas mediante análisis de casos concretos de todo el mundo.

25. En junio de 2017, la Base de Datos de Jurisprudencia sobre la Trata de Personas contenía más de 1.430 casos de 99 jurisdicciones. Se puso en marcha el Portal de Información sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, que contiene más de 660 casos, de 30 jurisdicciones, para reunir y analizar la jurisprudencia, la legislación y la bibliografía sobre ese fenómeno.

26. A fin de mejorar la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y abordar cuestiones jurisdiccionales en el mar, la UNODC organizó cursos prácticos transregionales, centrados en Asia Meridional y en el Mediterráneo. Organizó asimismo dos reuniones regionales de expertos a fin de reforzar las capacidades para mejorar las investigaciones penales conjuntas y los enjuiciamientos, así como la labor destinada a interrumpir las corrientes financieras ilícitas derivadas del tráfico ilícito de migrantes en Europa Sudoriental. Además, junto con la OSCE y la Organización Internacional para las Migraciones se organizó un curso práctico regional sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los delitos relacionados con la migración irregular en los Balcanes Occidentales. Asimismo, se prestó apoyo a la reunión anual de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, que se centró en el tráfico ilícito de migrantes y la utilización de los instrumentos internacionales para hacerle frente.

3. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

27. Durante el período que abarca el informe la UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, prestó asistencia a 13 países en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y colaboró con otros 38 países en el marco de actividades regionales.

28. En cooperación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, la UNODC prestó asistencia legislativa a Burkina Faso, el Chad, Malí y el Níger redactando leyes sobre las armas de fuego y actuando como facilitadora de cursos prácticos de redacción de leyes. Además, el Programa siguió promoviendo la sensibilización entre los países del Consejo de Cooperación del Golfo acerca del marco jurídico internacional de las armas de fuego.

29. En Panamá, la UNODC reforzó las medidas preventivas y de seguridad iniciando la elaboración un sistema de mantenimiento de registros de armas de fuego y prestó apoyo a Burkina Faso y el Senegal para reacondicionar sus almacenes de armas incautadas. Se impartió formación a más de 90 agentes del orden y profesionales de los órganos de aplicación de la ley y la justicia penal del Chad, Malí, Mauritania y el Níger sobre investigación y enjuiciamiento en el contexto de delitos relacionados con armas de fuego. Para seguir apoyando a los Estados en la detección y vigilancia de las corrientes de armas ilícitas y tras amplias consultas con expertos en estadística y armas de fuego, el Programa revisó su metodología de reunión de datos sobre las armas de fuego objeto de tráfico e incautadas, teniendo en cuenta también el indicador 2 para la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se prevé que la segunda ronda oficial de recopilación de datos comience en el segundo semestre de 2017.

B. Lucha contra la corrupción

30. Al 1 de junio de 2017, la Convención contra la Corrupción tenía 181 partes.

31. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, se terminaron de preparar 144 resúmenes de exámenes de países. Se han iniciado actividades de asistencia técnica complementaria en más de 40 países. Desde su creación, el Mecanismo de Examen de la Aplicación ha recibido contribuciones financieras de Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Marruecos, México, Noruega, Omán, los Países Bajos, Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Turquía, así como del Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, han aportado contribuciones en especie Angola, la Arabia Saudita, la Argentina, Armenia, Austria, las Bahamas, Bahrein, Benin, Botswana, el Brasil, el Camerún, China, Colombia, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Fiji, el Gabón, Granada, Grecia, Haití, la India, las Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Portugal, la República Dominicana, Singapur, Turquía, Uzbekistán y Vanuatu.

32. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su séptimo período de sesiones del 20 al 24 de junio de 2016 y lo reanudó del 14 al 16 de noviembre de 2016. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la asistencia técnica y cuestiones financieras y presupuestarias.

33. En su séptima reunión, celebrada del 20 al 24 de agosto de 2016, el Grupo de Trabajo sobre Prevención examinó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención y la integridad en el deporte. En su décima reunión, celebrada los días 25 y 26 de agosto de 2016, el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos examinó los arreglos y otros mecanismos alternativos utilizados en casos de soborno transnacional y sus consecuencias para la recuperación y restitución de activos robados. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción se celebrará del 6 al 10 de noviembre de 2017 en Viena.

34. A nivel mundial, la Oficina siguió preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos para satisfacer las necesidades de los profesionales de la lucha contra la corrupción en lo tocante a determinados aspectos de la Convención, así como con las dificultades, políticas y buenas prácticas relacionadas con su aplicación. Siguió funcionando con eficacia el portal TRACK (Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción), creado por la UNODC en 2012. Su biblioteca jurídica contiene leyes, jurisprudencia e información sobre organismos anticorrupción de 185 Estados, así como un total de 56.068 disposiciones jurídicas. El portal TRACK alberga también los recursos de la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD) y un portal del sector privado.

35. La UNODC ha seguido realizando una gran diversidad de actividades de asistencia técnica especial en los planos mundial, regional y nacional para satisfacer la demanda creciente de los Estados partes. Los asesores de la UNODC sobre el terreno para la lucha contra la corrupción se ocupan de coordinar la prestación de la asistencia técnica correspondiente. Esos asesores prestan servicios profesionales especializados con rapidez a nivel nacional y regional para impartir con facilidad orientación *in situ* a los Estados partes que solicitan asistencia para fortalecer su legislación y sus instituciones a fin de promover la aplicación de la Convención.

36. Además, la UNODC prestó asistencia técnica específica en los planos mundial, regional y nacional para apoyar la labor de prevención, detección e investigación de la corrupción. Por ejemplo, amplió su labor sobre cuestiones relacionadas con la integridad y la buena gobernanza en el deporte, en estrecha colaboración con el Comité Olímpico Internacional, la INTERPOL y otras organizaciones internacionales. La Oficina también impartió capacitación a nivel nacional a investigadores, fiscales, agentes de policía y funcionarios de aduanas sobre la investigación de la corrupción, incluidos análisis financieros, auditorías, técnicas especiales de investigación, contabilidad forense y gestión de casos. En 2016, la UNODC puso en marcha un nuevo proyecto mundial para reforzar la integridad que conducirá a la creación de una red mundial para la integridad judicial en 2018. La UNODC siguió desempeñando una función de liderazgo en la Iniciativa ACAD, con la que se busca promover en las instituciones de educación superior la enseñanza y la investigación sobre asuntos relativos a la lucha contra la corrupción. Basándose en ello, la UNODC ampliará en los próximos años sus actividades relacionadas con la enseñanza sobre la lucha contra la corrupción y la integridad en el marco de un proyecto mundial de educación al servicio de la justicia que tiene componentes de educación para las escuelas primarias

y secundarias y para las universidades. Por último, la Oficina siguió ocupándose de incorporar las cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción en el Programa Mundial de la UNODC para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques a fin de determinar y eliminar los riesgos de corrupción.

37. En el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), la UNODC, junto con el Banco Mundial, siguió prestando apoyo tanto en casos concretos como en materia de creación de capacidad general a varios países. Esos países recibieron asistencia para fortalecer su capacidad en materia de localización de activos, cooperación internacional, preparación y celebración de consultas sobre casos y formulación de estrategias para gestionarlos. La UNODC participó intensamente en las deliberaciones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso en la elaboración de indicadores de los avances en el cumplimiento del Objetivo 16, el de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Además, la UNODC y el PNUD siguieron apoyando la labor conjunta para integrar la lucha contra la corrupción en la programación de las Naciones Unidas. La Oficina también coordinó actividades con el Pacto Mundial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría respecto de las medidas para combatir la corrupción.

C. Prevención y represión del terrorismo

38. Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General, la UNODC es la principal oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupa de prestar asistencia jurídica a los Estados Miembros que la soliciten para fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo. A través de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo, durante el período objeto de examen la UNODC realizó más de 80 actividades de asistencia técnica e impartió capacitación a más de 2.000 funcionarios de la justicia penal y los órganos de aplicación de la ley.

39. La Oficina prosiguió su labor de sensibilización sobre la importancia de ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo. Esa labor contribuyó a que otros 21 Estados Miembros ratificaran esos instrumentos y a que se redactaran o revisaran 14 textos legislativos para la lucha contra el terrorismo. La labor realizada por la Oficina durante varios años para promover la seguridad nuclear contribuyó a lograr que el 8 de mayo de 2016 entrara en vigor la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Se prestaron servicios legislativos a varios Estados Miembros, entre ellos el Iraq y Sri Lanka, para que revisaran su legislación contra el terrorismo. Por otra parte, la UNODC siguió prestando apoyo a Túnez en la aplicación de su legislación y su estrategia nacional contra el terrorismo, elaboradas con la contribución sustantiva de la Oficina.

40. La UNODC avanzó en su labor con los parlamentos nacionales y estrechó las asociaciones con la Unión Interparlamentaria y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, a fin de promover una respuesta parlamentaria colectiva frente al terrorismo.

41. La Oficina prestó asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo a países de Asia Meridional y Sudoriental, el Pacífico, Asia Central y África Occidental y Central, incluidos países del Sahel, Nigeria y del Cuerno de África, de Centroamérica, de la región de Oriente Medio y África del Norte, y de Europa Sudoriental. La asistencia se centró en cuestiones habituales de la lucha contra el terrorismo, como la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de terrorismo en un marco de pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, la financiación del terrorismo y el

uso de tecnologías de la información y las comunicaciones por los terroristas. También se abordó la evolución de las amenazas terroristas, incluido el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, el extremismo violento conducente al terrorismo y el régimen aplicable a los delincuentes extremistas violentos en las cárceles.

42. Por otra parte, se siguió impulsando satisfactoriamente la iniciativa mundial de la Oficina sobre las respuestas de la justicia penal al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Esta iniciativa demostró su eficacia como foro de reunión para los funcionarios de la justicia penal a fin de intercambiar buenas prácticas y examinar formas de seguir mejorando la cooperación entre Estados. Se prestó asistencia técnica a ese respecto a países de la región de Oriente Medio y África del Norte, así como de Asia Central y Europa Sudoriental.

43. La UNODC siguió también impartiendo una sólida capacitación sobre el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. En ese contexto, la Oficina prestó asistencia a los países del Sahel y la región de Oriente Medio y África del Norte para, entre otras cosas, hacer frente a situaciones como el reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos, y colaboró con el ACNUDH para comenzar a prestar asistencia relacionada con la dimensión de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo.

44. En la región del Sahel, la UNODC siguió promoviendo y fortaleciendo la plataforma judicial regional para los países del Sahel a fin de facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca y contribuyó activamente a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

45. Además de sus programas en curso, la UNODC puso en marcha varios nuevos proyectos de asistencia técnica. Por ejemplo, durante el período que se examina inició la siguiente fase de una alianza plurianual de la Oficina con Nigeria, la Unión Europea y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

46. El Plan de Estudios para la Capacitación Jurídica contra el Terrorismo, elaborado por la UNODC, se complementó con un nuevo módulo sobre el marco jurídico internacional de la lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear. El módulo sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo está en curso de revisión y se está preparando una nueva publicación sobre la lucha contra el terrorismo en el contexto jurídico internacional. Además, la Oficina reelaboró el módulo de capacitación titulado *Human Rights and Criminal Justice Responses to Terrorism*, sobre derechos humanos y respuestas de la justicia penal al terrorismo, en una versión adaptada a la legislación de Kenya contra el terrorismo. La Oficina también terminó de preparar materiales de capacitación sobre enjuiciamiento e investigación en casos relacionados con combatientes terroristas extranjeros para instituciones docentes de la justicia penal de Europa Sudoriental.

47. Además, la Oficina estrechó sus asociaciones con entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en particular asumiendo la copresidencia de tres grupos de trabajo de ese Equipo Especial. Teniendo en cuenta su mandato relativo a la prevención del terrorismo, la UNODC desempeña un papel importante en toda la labor de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en su aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Concretamente, la ejecución del 50% de los proyectos del pilar III de esa Estrategia, relativo al fomento de la capacidad, está a cargo de la UNODC.

48. La UNODC siguió estrechando la cooperación y las asociaciones operacionales con los órganos establecidos por el Consejo de Seguridad, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y el Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Además, colabora continuamente con varios asociados regionales e internacionales, como el Foro Mundial contra el Terrorismo, la INTERPOL y la OSCE.

D. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

49. En 2016, por conducto de sus programas mundiales, regionales y nacionales y su red de oficinas extrasede, la UNODC logró avances importantes en la labor de promover la utilización y aplicación de las reglas y normas, con lo que fomentó los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables y contribuyó al cumplimiento de los Objetivos 5, 11 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se prestó asistencia técnica en las esferas de la prevención del delito, la reforma penal, el acceso a la justicia, la reforma de la policía y la justicia para los niños.

1. Prevención del delito

50. La UNODC siguió aumentando la eficacia de las políticas y estrategias de prevención del delito, en particular colaborando con entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el marco de su Programa Mundial sobre la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC puso en marcha una nueva iniciativa piloto sobre la prevención de la delincuencia juvenil con el fin de fomentar la preparación para la vida mediante el deporte y promover la rehabilitación de los jóvenes en situación de riesgo. La Oficina prestó asistencia a Etiopía y Myanmar para elaborar estrategias nacionales de prevención del delito. En Kirguistán, facilitó la planificación participativa de la seguridad pública y la prevención del delito en 14 municipios. En el marco de un programa conjunto con ONU-Hábitat para apoyar instrumentos participativos de diagnóstico de la delincuencia y formulación de políticas, la Oficina comenzó a ejecutar proyectos en ciudades de Colombia, México y Sudáfrica.

2. Fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para responder a la violencia contra las mujeres y las niñas

51. En el período sobre el que se informa, la UNODC colaboró con otras entidades de las Naciones Unidas en la utilización del *Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia* a fin de ayudar a los países a adoptar un enfoque sistemático, multisectorial y sostenido para combatir la violencia contra la mujer de conformidad con las reglas y normas internacionales. Junto con ONU-Mujeres y otros asociados, la Oficina elaboró un manual para profesionales sobre el acceso de las mujeres a la justicia, que se publicará en 2017, y contribuyó a la recopilación de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia sexual por razones de género en situaciones de privación de libertad, dirigida por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE.

52. Por otra parte, la UNODC prestó asistencia técnica a más de 10 países para fortalecer las respuestas nacionales a la violencia contra la mujer, en particular mediante la organización de un curso práctico de capacitación sobre respuestas efectivas en materia de enjuiciamiento ante la violencia contra las mujeres en colaboración con ONU-Mujeres y el Instituto de Justicia de Tailandia. En África Meridional, la UNODC prestó servicios de asesoramiento sobre las respuestas a la violencia contra la mujer y las cuestiones de género en los sistemas de justicia penal de Lesotho y Namibia. En Egipto, la Oficina elaboró manuales de capacitación para funcionarios de la justicia penal, impartió formación a 60 fiscales superiores y 50 médicos forenses y apoyó el establecimiento de dos clínicas especializadas y un sistema de gestión de datos sobre casos de violencia contra la mujer. En Kenya, continuando su apoyo a la reforma de la policía a fin de tener en cuenta las consideraciones de género, la Oficina prestó capacitación a 450 comisarios de policía sobre las medidas necesarias para aplicar una nueva política orientada a incorporar la perspectiva de género. En Somalia, la UNODC hizo aportes a proyectos de ley sobre

delitos sexuales e impartió formación sobre técnicas de investigación y respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto. En Viet Nam, capacitó a 120 profesionales de la justicia penal sobre la prestación de asistencia a las sobrevivientes de actos de violencia de género y apoyó a las administraciones locales en la aplicación de un conjunto de medidas de intervención mínima contra la violencia doméstica y la creación de equipos de respuesta rápida en situaciones de ese tipo. En Kirguistán, un grupo de planificadores de la labor de prevención del delito que realiza la UNODC a nivel local ejecutó un programa de mentores policiales para alentar a las mujeres a ingresar en la policía. En Bahrein, la UNODC examinó la legislación sobre la violencia doméstica promulgada en 2015 y formuló recomendaciones al respecto. En México, la Oficina realizó una evaluación del riesgo de violencia de género en comunidades indígenas, redactó protocolos y directrices para funcionarios de la justicia y de seguridad sobre la asistencia a las víctimas de la violencia contra la mujer y elaboró modelos de intervención para prevenir ese tipo de violencia entre los jóvenes. Además, la UNODC apoyó las medidas adoptadas por el Estado de Palestina para hacer frente a la violencia contra la mujer, entre otras cosas prestando asistencia para establecer tres clínicas de medicina forense en hospitales de la Ribera Occidental y elaborando procedimientos operativos estándar ajustados a las normas internacionalmente aceptadas.

3. Protección de las libertades fundamentales de los acusados

53. La UNODC promovió la protección de los derechos de los acusados, entre otras cosas aumentando su acceso a la asistencia jurídica y brindando a los Estados oportunidades de intercambio de experiencias y facilitándoles instrumentos para la reforma de sus instituciones, como una nueva ley modelo de la UNODC sobre asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, con comentarios (*Model Law on Legal Aid in Criminal Justice Systems, with Commentaries*). La Oficina, junto con el Gobierno de la Argentina y otros asociados, copatrocinó la Segunda Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, celebrada en noviembre de 2016 en Buenos Aires, durante la cual se presentó el informe mundial del PNUD y la UNODC sobre la asistencia jurídica titulado *Global Study on Legal Aid: Global Report*, que contiene la primera evaluación global del acceso a la justicia en todas las regiones de interés a efectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. Protección de los intereses legítimos de las víctimas y los testigos

54. La UNODC prestó asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaron respecto de la utilización y aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder y las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos. La Oficina realizó actividades de fomento de la capacidad para los Estados del Sahel y la región de Oriente Medio y África del Norte.

5. Información sobre la aplicación de la resolución 70/176 de la Asamblea General, relativa a la adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

55. Las entidades de las Naciones Unidas siguieron respaldando las medidas de los Estados Miembros contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, de conformidad con las resoluciones 68/191 y 70/176 de la Asamblea General. La UNODC publicó cifras actualizadas a ese respecto, conforme a las cuales las mujeres representaban el 78% del total de las víctimas de homicidios dentro de la pareja en el mundo, con pocas diferencias entre regiones. En más de 10 países de África, Asia y América Latina, la UNODC siguió apoyando las repuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para hacer frente a los asesinatos por razones de género y otras formas de violencia contra la mujer. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias propuso modalidades para establecer instituciones de vigilancia u observatorios del feminicidio con la finalidad de reunir y

analizar datos sobre los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género. El ACNUDH prestó asistencia a países de América Latina y el Caribe impartiendo capacitación especializada, difundiendo la publicación *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* y elaborando un módulo de aprendizaje en línea. En colaboración con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ONU-Mujeres preparó dos publicaciones sobre el marco legislativo aplicable al asesinato de mujeres por razones de género en América Latina. El PNUD apoyó la labor destinada a hacer frente al problema del bajo porcentaje de denuncias y enjuiciamientos en casos de violencia contra la mujer, en particular mediante un estudio sobre el asesinato por razones de género en el Brasil, la prestación de apoyo a los tribunales especializados de Guatemala y actividades de sensibilización sobre las tendencias observadas en los feminicidios en Panamá. El Fondo de Población de las Naciones Unidas, en colaboración con la Unión Europea, estableció un nuevo programa mundial para eliminar la preferencia por un hijo de sexo masculino y la selección del sexo con sesgo de género, con especial hincapié en Asia y la región del Cáucaso Meridional. El Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente realizó una labor de sensibilización sobre el nexos entre el asesinato por razones de género y la trata de personas, en particular mediante su participación en la Conferencia Internacional de Kigali celebrada en marzo de 2017, que aprobó una declaración en que se puso de relieve el papel de la trata de personas como fenómeno propiciador de la violación de los derechos de las mujeres y las niñas.

E. Recopilación de datos, investigación y análisis de tendencias, y cooperación internacional en el ámbito forense

56. En diciembre de 2016 se publicó la tercera edición, basada en datos de 136 países, del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, que prepara bienalmente la UNODC conforme al mandato establecido por la Asamblea General en su resolución 64/293. Ese documento contiene un capítulo temático sobre los vínculos entre la trata de personas, la migración y los conflictos. La UNODC ha comenzado a reunir datos para la edición de 2018.

57. La Oficina siguió respaldando a los Estados Miembros mediante la formulación de normas estadísticas y actividades de apoyo técnico para la elaboración de datos estadísticos sobre la delincuencia y la justicia penal. Del 9 al 11 de mayo de 2016 se celebró en Viena la primera reunión mundial de coordinadores del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal. Basándose en las decisiones adoptadas en esa reunión, la UNODC ha iniciado una revisión del Estudio mediante un proceso de consultas de ámbito mundial con los Estados Miembros. El instrumento revisado se ceñirá a los nuevos parámetros metodológicos dimanantes de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

58. En su versión revisada, el Estudio reflejará también las nuevas necesidades de datos para vigilar los indicadores de la delincuencia, la violencia, la trata, el acceso a la justicia, la corrupción y otros asuntos relacionados con el Objetivo 16 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su carácter de entidad señalada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como posible organismo custodio del seguimiento de varios de los indicadores mencionados más arriba¹, la UNODC reúne, valida y suministra datos para vigilar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ha continuado su labor metodológica respecto de esos indicadores con la elaboración de un manual sobre la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, un manual para la realización de encuestas sobre la corrupción y directrices para la elaboración de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basados en

¹ Véase <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification>.

estudios sobre la victimización. En colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y varias otras organizaciones y entidades, la UNODC también se propone formular enfoques metodológicos eficaces para calibrar el indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a las corrientes financieras ilícitas.

59. Con miras a aumentar la disponibilidad y calidad de las estadísticas sobre la delincuencia a nivel mundial y ayudar a los Estados Miembros a elaborar los datos correspondientes, la Oficina prestó asistencia técnica en el marco de cursos prácticos nacionales y regionales y actividades de capacitación en Asia Sudoriental y América Latina y ha iniciado los preparativos para hacer extensivas esas actividades a África y otras zonas de Asia en 2017.

60. La UNODC avanzó en su labor orientada a aumentar la capacidad de las instituciones científicas forenses de todo el mundo, elaborando directrices y manuales y promoviendo las mejores prácticas forenses en todos los entornos, desde el lugar del delito hasta la sala del tribunal. Siguió facilitando material de referencia y programas e instrumentos normalizados de capacitación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, expertos de laboratorio y miembros de la judicatura. Ese material comprendía programas de aprendizaje en línea sobre el examen de documentos de seguridad, disponibles en español e inglés y diseñados para reforzar la seguridad de las fronteras y prevenir y combatir los delitos relacionados con la identidad, en particular en el contexto de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la circulación de terroristas. Además, la UNODC siguió promoviendo el desarrollo profesional de los especialistas forenses y prestando apoyo a instituciones forenses en materia de garantía de calidad, en particular mediante la organización de actividades de colaboración internacional en línea para el examen de documentos de seguridad.

61. La UNODC promovió la cooperación regional en el ámbito de las ciencias forenses mediante el apoyo a actividades de las redes forenses regionales, como la Red de Ciencias Forenses de Asia, y la participación en ellas. La Oficina también fomentó la cooperación estratégica internacional en materia de ciencias forenses en el marco de la “International Forensic Strategic Alliance”, una asociación de redes regionales de ciencias forenses, en particular apoyando la creación de nuevas redes forenses en determinadas regiones.

F. Nuevas cuestiones y respuestas en materia de política

1. Piratería

62. En el ámbito de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la UNODC siguió prestando apoyo a los sistemas de justicia penal de los Estados y reforzando la capacidad de los servicios de vigilancia marítima. La Alianza de la Ruta Meridional, concertada en el marco del Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, es una plataforma de coordinación y cooperación entre los Estados ribereños del océano Índico para reprimir el tráfico de heroína por mar. En África Oriental y en Somalia se intensificó la labor orientada a la reforma del sistema penitenciario, incluida la prevención del extremismo violento en las cárceles, en particular mediante la incorporación de asesores en las instituciones penitenciarias. El Programa ha ampliado a Asia Meridional, Asia Sudoriental y el Caribe el alcance de las actividades relacionadas con la delincuencia marítima que actualmente realiza en África. Por otra parte, la UNODC publicó un manual sobre la delincuencia marítima para profesionales de la justicia penal titulado *Maritime Crime: A Manual for Criminal Justice Practitioners*.

2. El delito cibernético y la utilización de nueva tecnología de la información con fines de abuso y explotación de menores

63. En la lucha contra el delito cibernético, la UNODC colabora con organizaciones nacionales, regionales, internacionales y asociados del sector privado, velando por aportar conocimientos especializados a la labor de creación de capacidad a nivel

mundial en esta esfera, minimizar la duplicación de actividades y promover la cooperación. Por conducto de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, la UNODC prestó asistencia a los Estados Miembros mediante el examen de la legislación nacional y la capacitación en materia de investigación de los delitos cibernéticos y técnicas forenses digitales, y el apoyo al establecimiento de una dependencia especializada en ciberdelincuencia y una red de cooperación regional sobre la ciberdelincuencia y las pruebas electrónicas. El apoyo brindado por el Programa consistió asimismo en impartir formación de carácter preventivo, prestando especial atención a la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales en línea. En Centroamérica, se hizo especial hincapié en mejorar las respuestas nacionales para hacer frente a esos delitos. Durante el período del que se informa, la UNODC llevó a cabo actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad en más de 50 países y ayudó a unos 11.000 niños de El Salvador a tomar conciencia de los riesgos cibernéticos. Además, la Oficina prestó servicios de secretaría a la tercera reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, celebrada en Viena del 10 al 13 de abril de 2017.

3. Tráfico de bienes culturales

64. En el período a que se refiere el informe, la UNODC presentó la publicación titulada *Instrumento de asistencia práctica para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos*. La Oficina participó en la iniciativa mundial titulada “Proteger el patrimonio cultural: un imperativo para la humanidad”, encabezada por Italia y Jordania, cuya labor se reflejó en un informe presentado en septiembre de 2016 ante una reunión ministerial de alto nivel celebrada en Nueva York. La UNODC recopiló y difundió casos y leyes nacionales relativos al tráfico de bienes culturales y siguió prestando asistencia técnica a los Estados Miembros en la lucha contra ese delito.

4. Delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

65. En el marco del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC prestó asistencia a más de 30 países de origen, tránsito y destino para reforzar sus medidas de respuesta preventiva y penal frente a esos delitos. La asistencia técnica consistió principalmente en intensificar las actividades de aplicación de la ley, reforzar las capacidades de fiscales y jueces y fortalecer los marcos jurídicos, así como en realizar investigaciones y análisis para comprender mejor los problemas e idear soluciones adecuadas. La UNODC ha ampliado su labor de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero relacionados con delitos contra la vida silvestre, que ahora incluye evaluaciones y planes de mitigación del riesgo de corrupción. La Oficina ha puesto en marcha asimismo campañas de sensibilización a nivel internacional sobre la gravedad de las actividades de la delincuencia organizada en la cadena de valor del sector pesquero. Además, la UNODC es miembro activo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, iniciativa de colaboración de cinco organizaciones intergubernamentales para prestar apoyo coordinado a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes nacionales relacionadas con la vida silvestre, así como a redes subregionales y regionales.

V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

66. En su 26° período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la

parte del período de sesiones de la Comisión prevista para el primer semestre de 2021, momento en que la Comisión realizará un examen exhaustivo del funcionamiento de ese grupo de trabajo y considerará la posibilidad de prorrogar su mandato. El grupo de trabajo siguió siendo importante como foro de debate en ámbitos como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la evaluación, la supervisión, la elaboración y ejecución de los programas y la situación financiera de la Oficina.

67. La situación financiera de la UNODC ha seguido siendo precaria: en 2016 continuaron disminuyendo los fondos no asignados a fines específicos, en tanto que la proporción correspondiente a fondos del presupuesto ordinario en el presupuesto consolidado revisado para el bienio 2016-2017, del orden de 642,9 millones de dólares, fue del 5,9%. Esos niveles reducidos de financiación no asignada a fines específicos eran un obstáculo importante para el cumplimiento eficaz de los mandatos de la UNODC y dificultaban el desempeño de las funciones de gestión, coordinación y normativas.

68. El presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 se basa en las enseñanzas extraídas desde que comenzó a aplicarse el modelo de financiación basado en la recuperación total de gastos, a saber, la necesidad de determinar de manera transparente, equitativa y sistemática los gastos de ejecución de los programas; utilizar las fuentes de financiación para los fines previstos; y buscar formas de aumentar la eficacia en función de los costos. Para garantizar la sostenibilidad financiera de la Oficina sigue siendo indispensable seguir aplicando en el bienio 2016-2017 el criterio de recuperación total de los gastos.

69. En 2016 se prometieron a la UNODC contribuciones voluntarias por una cuantía de 297 millones de dólares; los donantes más importantes fueron los Estados Unidos, Colombia, la Unión Europea, el Japón y Panamá. Las contribuciones para fines generales siguieron disminuyendo, a 3,9 millones de dólares (el 1,3% del total de las contribuciones voluntarias), aportados principalmente por Alemania, Suecia y los Estados Unidos.

70. En 2016 la UNODC siguió impulsando iniciativas importantes para mejorar la rendición de cuentas y aumentar la transparencia, la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los programas, entre las que figuran el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) en toda la Secretaría de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el Marco para las Relaciones con las Entidades Externas y la gestión de los riesgos institucionales.

71. Con ocasión del llamamiento anual de la UNODC, en un acto celebrado en Viena el 25 de febrero de 2016, la Oficina dio a conocer las necesidades de financiación para el bienio 2016-2017 y puso de relieve el volumen de los recursos necesarios para prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. En ese acto, realizado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se subrayó el nexo entre los mandatos de la UNODC y el logro de un crecimiento sostenible y equitativo para todos.

72. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas de uno de sus Objetivos relacionadas expresamente con la necesidad de constituir alianzas, representa un cambio de enfoque fundamental que requiere un mayor grado de cooperación interinstitucional. A este respecto, la Oficina se ha esforzado por estrechar la colaboración con otras organizaciones con las que ya tiene memorandos de entendimiento y diversos acuerdos de colaboración, así como con nuevos asociados. Además, se examinaron los acuerdos existentes y se volvió a asignar prioridad a algunos en función de los imperativos actuales, los acontecimientos geopolíticos y la redistribución de los recursos.

73. Por otra parte, desde que se aprobó la Agenda 2030 la Oficina ha trabajado intensamente para reajustar su cartera de programas mundiales, regionales y por países a fin de crear vinculaciones explícitas entre sus actividades de cooperación técnica y sus objetivos y metas concretos, en particular los relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Se ha hecho especial hincapié en incorporar indicadores y

metas uniformes en el marco del enfoque de la gestión basada en los resultados que aplica la Oficina, de modo que la cartera de programas refleje la forma en que la UNODC contribuye a los esfuerzos que despliegan los Estados Miembros para cumplir la Agenda 2030. Al mismo tiempo, la Oficina ha venido revitalizando su marco programático a fin de reafirmar su compromiso de lograr resultados concretos sobre el terreno en un marco general de protección de los derechos humanos.

74. La UNODC sigue estrechando su cooperación con las estructuras de gobierno nacionales y locales para abordar cuestiones relacionadas con la gestión urbana y los efectos de la delincuencia y la violencia relacionadas con las bandas, especialmente en el contexto de la Nueva Agenda Urbana. A ese respecto, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, la Oficina, en colaboración con ONU-Hábitat y ONU-Mujeres, organizó un acto paralelo sobre los efectos de la delincuencia organizada en la seguridad de las ciudades.

75. Actualmente la UNODC realiza sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Unión Europea siguió apoyando los programas integrados de la Oficina en todo el mundo. La UNODC colabora estrechamente con organizaciones internacionales y regionales como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la UNESCO, la Europol y la OSCE, entre otras, tanto en la prestación de asistencia técnica especializada como en el fomento de la coordinación entre los respectivos miembros en la lucha contra el tráfico ilícito y la trata, la delincuencia organizada transnacional en general y las amenazas a la seguridad.

76. La Dependencia de Evaluación Independiente evalúa la cartera de la UNODC con arreglo a las normas y reglas universales, centrándose en las cuestiones de género y los derechos humanos, y coopera con los auditores para garantizar una supervisión eficaz. Aunque en un examen profesional de la función de evaluación realizado por homólogos se señalaron los avances espectaculares logrados desde 2010, es decisivo que haya nuevas inversiones para reforzar la rendición de cuentas en la UNODC. Se finalizaron y presentaron al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y los Estados Miembros tres evaluaciones exhaustivas de los programas mundiales y se respaldaron y terminaron, para su publicación en el sitio web, 16 evaluaciones de proyectos. La Dependencia siguió apoyando a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus capacidades nacionales de evaluación, en consonancia con el mandato establecido en la resolución 69/237 de la Asamblea General y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VI. Recomendaciones

77. **Se recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas, en particular con miras a promover la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:**

a) **Seguir concediendo gran prioridad al fortalecimiento del estado de derecho y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables;**

b) **Promover la asistencia técnica para crear capacidad en los Estados Miembros a fin de que vigilen sistemáticamente el cumplimiento de la Agenda 2030 e informen al respecto, con especial atención a las esferas de trabajo previstas en el mandato de la UNODC;**

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

c) **Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o se adhieran a esos instrumentos;**

d) Invitar a los Estados Miembros a que adopten medidas legislativas y de otra índole para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, incluso adaptando su legislación interna a las disposiciones pertinentes de esos instrumentos sobre penalización y cooperación internacional en asuntos penales, y alentar a los Estados Miembros que son partes en la Convención a que promuevan y fortalezcan la cooperación internacional mediante la aplicación y el uso más eficaz de la Convención como fundamento jurídico para ese fin;

e) Alentar a los Estados Miembros a que apliquen las directrices contenidas en el *Manual de orientación para la lucha contra el secuestro y la extorsión*, preparado por las Naciones Unidas, como base común para la capacitación y el fomento de la capacidad de respuesta de los investigadores;

f) Exhortar a los Estados Miembros a que, cuando investiguen los delitos de blanqueo de dinero, realicen también investigaciones financieras paralelas y sigan las pistas del dinero, con el objetivo último de privar a los grupos delictivos del producto del delito aplicando medidas de decomiso;

g) Alentar a los Estados Miembros a hacer el mejor uso posible de la capacidad de los centros de coordinación regionales e internacionales, las plataformas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las fiscalías y las dependencias de inteligencia financiera a fin de garantizar un apoyo efectivo a las operaciones e investigaciones multilaterales contra todas las formas de la delincuencia organizada y las corrientes financieras ilícitas provenientes de esta;

h) Exhortar a los Estados a priorizar y mejorar la identificación de las víctimas de la trata de personas, especialmente las personas itinerantes y los afectados por conflictos y crisis humanitarias, a fin de garantizar su acceso a asistencia y a un ejercicio más pleno y sistemático de sus derechos;

i) Exhortar a los Estados a que se ocupen más resueltamente de prevenir y combatir la delincuencia organizada relacionada con el tráfico ilícito de migrantes o la trata de personas mediante el cumplimiento de los compromisos contraídos y la aplicación de las medidas y los instrumentos en vigor;

j) Alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en cumplimiento de su compromiso de aplicar el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

Lucha contra la corrupción

k) Alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella;

l) Alentar a los Estados partes y signatarios de la Convención contra la Corrupción a que adopten medidas para darle plena aplicación;

m) Alentar a los Estados Miembros a que cooperen entre sí y se presten asistencia, en la mayor medida posible, con respecto a la recuperación y restitución de activos;

Prevención y represión del terrorismo

n) Alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

- o) **Alentar a los Estados Miembros a que utilicen la asistencia en materia de creación de capacidad que presta la UNODC con el fin de reforzar sus sistemas de justicia penal, incluso respecto de los problemas nuevos e incipientes;**
- p) **Alentar a los Estados Miembros a que intensifiquen su cooperación internacional y regional en asuntos penales relacionados con el terrorismo;**

Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

q) **Exhortar a los Estados Miembros a que aprueben y apliquen políticas, estrategias, planes y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal a largo plazo que se basen en los conocimientos y sean de carácter multisectorial, con la participación transversal de los distintos ministerios y de los ciudadanos, a fin de garantizar la aplicación plena de las reglas y normas vigentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;**

r) **Exhortar a los Estados Miembros a que incluyan los objetivos en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal en sus planes nacionales para aplicar la Agenda 2030, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las políticas nacionales en materia de drogas, los documentos estratégicos de reducción de la pobreza y los presupuestos y sistemas de financiación conexos, incluidos las metas y objetivos concretos relativos a la prevención del delito, la reinserción social de los delincuentes y las víctimas, la violencia contra la mujer, la violencia contra los niños y la buena gobernanza del sistema de justicia penal;**

s) **Exhortar a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de solicitar asistencia técnica a la UNODC cuando formulen y apliquen estrategias, políticas y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal y a que utilicen plenamente los instrumentos pertinentes de la UNODC, como los manuales, materiales de capacitación y leyes modelo;**

Recopilación de datos, investigación y análisis de tendencias y cooperación internacional en el ámbito forense

t) **Alentar a la UNODC a seguir desarrollando y prestando apoyo metodológico y orientación a los Estados Miembros para la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y para la producción de datos estadísticos e indicadores que sean pertinentes para el seguimiento de los progresos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;**

u) **Solicitar a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, siga elaborando instrumentos técnicos y metodológicos, junto con análisis y estudios de tendencias, a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias delictivas y que preste apoyo a los Estados Miembros en la formulación de respuestas apropiadas para abordar los aspectos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardan relación con el mandato de la UNODC;**

v) **Solicitar a la UNODC que, en colaboración con los Estados Miembros, siga respaldando el establecimiento de servicios forenses sostenibles a nivel mundial mediante la promoción de las mejores prácticas forenses, incluidas la elaboración de directrices, material de referencia e instrumentos de formación y la prestación de apoyo en materia de garantía de la calidad, así como fomentando y facilitando la cooperación internacional por medio del establecimiento y mantenimiento de redes regionales de ciencias forenses;**

Nuevas cuestiones de política

w) **Invitar a los Estados Miembros a fortalecer sus respuestas a la cibercriminalidad en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal;**

x) **Exhortar a los Estados Miembros a hacer frente al problema del bajo porcentaje de enjuiciamientos por delitos contra la vida silvestre y solicitar a**

la UNODC que siga impartiendo capacitación y elaborando instrumentos técnicos y metodológicos y guías de recursos para apoyar a los Estados Miembros y a los fiscales en esa labor;

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

y) Alentar a los Estados Miembros a que sigan participando activamente en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC;

z) Instar a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC recursos adecuados, previsibles y estables, con inclusión de recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado;

aa) Instar a los Estados Miembros a que aporten más fondos para fines generales (es decir, no asignados) y financiación asignada de manera general para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y proseguir su cooperación técnica con órganos regionales y países asociados del mundo entero;

bb) Exhortar a los Estados Miembros a que apoyen la aplicación de las recomendaciones del examen realizado por homólogos a fin de garantizar una mayor rendición de cuentas y el fortalecimiento de la función de evaluación en la UNODC para que esta pueda cumplir su mandato de manera plena y sostenible, también en el contexto de la Agenda 2030, y prestar servicios y productos esenciales en materia de rendición de cuentas con una clara atención a las cuestiones de género y de derechos humanos;

cc) Mejorar la integración y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas con miras a seguir promoviendo una cultura de rendición de cuentas y transparencia basadas en los resultados.